

Buenos Aires, 17 de Junio de 2011

NOTA N° 2345

Señor Administrador de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo D. Echegaray
Hipólito Yrigoyen N° 370 – 1° piso
(1086) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Resolución General AFIP N° 3132 – Precios de transferencia. Nueva declaración jurada anual. Nuevo programa aplicativo, período fiscal 2010 – Solicitud de prórroga

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Administrador a los efectos de requerir una prórroga – no inferior a los 15 días - de las fechas de vencimiento dispuestas por el artículo 5°, 2° párrafo, de la Resolución General N° 3132, aplicables para la presentación del Formulario 969 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2010.

Lo requerido se sustenta en el exiguo plazo existente entre la fecha de publicación en el Boletín Oficial de dicha norma (15/06/2011) y las fechas de vencimiento aplicables (24 al 30/06/2011, según terminación del N° CUIT), como así también, por la mayor apertura de información relativa a las operaciones con empresas o sujetos vinculados del exterior o radicados en Paraísos Fiscales. Considerando asimismo, que los contribuyentes presentaban anteriormente esta información, con un menor grado de detalle y conjuntamente con el Informe de Precios de Transferencia, que vence en agosto del presente año.

Quedamos a la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, en el entendimiento que ello favorecerá el cumplimiento de dicha obligación por parte de los contribuyentes y responsables.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración.

Julio Rubén Rotman
Secretario

Jorge Mario Rodríguez Córdoba
Vicepresidente 1°